



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 391 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de OCTUBRE de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 3/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 20418, el Sr. Asesor Tutelar, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, solicitó licencia por razones particulares para los días 30 y 31 de octubre de 2014.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que en virtud de lo antes expuesto, se propuso designar a la Dra. Daniela Jessica BIANCHI, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI mientras dure su licencia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

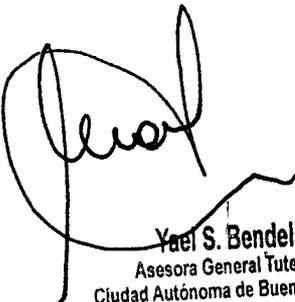
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 1903 y su modificatoria Ley Nº 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, licencia por razones particulares para los días 30 y 31 de octubre de 2014.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Daniela Jessica BIANCHI, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar, al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-

  
Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 391/14 ..... T° XV ..... F° 571-572 FECHA 26-10-14

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

